

Ministerio de Hacienda Copieda de decrto
Nº 501 de 28 de febrero a 1000 de 12 de
República de Chile 1920

Ministerio de Hacienda

H S G.

Nº 794

Santiago 25 de Marzo de 1920.

Su Exelencia decretó hoy lo que sigue:

Há acordado i decreto:

Fijase en treinta pesos diarios, el viático que gozará el Inspector de Bancos cuando se ausente de Santiago por asuntos de servicios.

Tómese razón i comuníquese.

SANFUENTES.

Guillermo Subercaseaux.

Lo que trascribo a Ud, para su conocimiento.

Dios guarde a Ud.

Leaiz

AL DIRECTOR DEL TESORO

AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS